



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba horas extraordinarias que se indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 9268.- /
Monte Patria, 14 de junio de 2018.

- VISTOS:** - La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula “por orden del Alcalde”, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, 15 de Diciembre de 2016;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07 de diciembre de 2017, donde se aprueba el Presupuesto Año 2018, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 155 del 08 de junio de 2018, de la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, los trabajos extraordinarios por participación en Acto Cívico del 21 de mayo de 2018, efectuados por los Docentes de la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui,, Patria, Comuna de Monte Patria, de acuerdo a Of. Ord. N° 155 del 08 de junio de 20187, de la dirección del establecimiento educacional antes indicado, según detalle:

N°	RUT	Nombres Asistentes de la Educación	Cantidad Hrs.
1		ADARO ARQUEROS KAREN ALEJANDRA	03
2		ALARCÓN CASTILLO MANUEL ALEJANDRO	03
3		ADONES SEGOVIA PAMELA ROSARIO	03
4		ALVAREZ CARRASCO LAURA ALEXANDRA	03
5		ARAYA ARAYA FERNANDO PATRICIO	03
6		ARAYA CASTAÑEDA NIDIA OLIVIA	03
7		ARREDONDO POZO NELSON MARCELO	03
8		CAMPOS ALZAMORA MAURICIO ANDRÉS	03
9		CARVAJAL ARAYA JAIME RICARDO	03
10		CARMONA RIVERA MARTA ALICIA	03
11		CASTILLO ALFARO MARÍA ELISABETH	03
12		CASTILLO CASTILLO MARÍA DEL CARMEN	03
13		CONTRERAS LÓPEZ MARIELA DEL CARMEN	03
14		CONTRERAS VEGA MYRIAM LORENA	03
15		CORTÉS OLIVARES LUIS EDUARDO	03
16		GALLEGUILLAS ROBLES ERIC HERMES	03
17		GODOY RAMÍREZ MARÍA JOSÉ	03
18		GONZALEZ INOSTROZA MARIA EUGENIA	03
19		LAFERTE CASTILLO GABRIELA ALEJANDRA	03
20		LAFERTE AVALOS NINAYETT JOCELYN	03
21		MORGADO GUERRERO MANUEL IVAN	03
22		MUÑOZ ECHEVERRÍA ADRIANA ELIZABETH	03
23		ROJAS ROJAS ISABEL YESENIA	03
24		RODRIGUEZ PASTEN EVELYN PATRICIA	03
25		SALINAS PIZARRO RODOLFO ANDRÉS	03
26		SANTANDER JOPIA FÉLIX ALBERTO	03
27		TAPIA HENRÍQUEZ MÓNICA PATRICIA	03
28		TAPIA ROJO GABRIEL ALBERTO	03
29		TAPIA CASTILLO MARCELA ESTRELLA	03
30		URRUTIA ARANCIBIA PILAR ALEJANDRA	03
31		VÉLIZ ROJAS CRISTOPHER ALFONSO	03
32		VILLARROEL GARRIGA RODRIGO ANDRÉS	03

DECRETO ALCALDICIO N° 9268.- /

- 2.- El trabajo extraordinario se cancelará de acuerdo a la cantidad de horas realizadas por cada uno de los funcionarios señalados en el punto primero.
- 3.- Se cancelarán las horas efectivamente trabajadas, de acuerdo a Of. Ord. N° 155 del 08 de junio 2018, de la dirección de la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui.
- 4.- Páguese los valores correspondientes por concepto de horas extraordinarias de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.759.- Ley Código del Trabajo, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/ BCG/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE